

Presidente efectivo: El Presidente del Patronato del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Asunción».

Vocales: El Delegado provincial de Sindicatos, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el Alcalde de Rentería, el Cura Párroco, el Director y el Secretario del Taller-Escuela y don Primitivo Quintana Fernández, don Félix Pérez Pérez, como padres de alumnos.

Segundo. El funcionamiento de la Escuela, que se crea en virtud de la presente, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y especialmente al apartado b) del artículo 5.º, sobre gratificaciones complementarias al Maestro nacional, y al artículo 11, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

Tercero. La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el Maestro que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro nacional, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el Presupuesto de gastos del Departamento.

Cuarto. El Consejo Escolar Primario, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrá la de elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, la oportuna propuesta de nombramiento del Maestro nacional, con destino a la Escuela que se crea en virtud de la presente.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de reparación de la capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza (Jaén).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de agosto actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación de la capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, provincia de Jaén, por un presupuesto de contrata de 746.817,42 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por don Gregorio Serrano Delgado, residente en Baeza (Jaén), calle de Patrocinio Biedma, número 25, que se compromete a hacer las obras con una baja del 5,75 por 100, equivalente a 42.942,10 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 703.875,32 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor don Gregorio Serrano Delgado de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Gregorio Serrano Delgado, residente en Baeza (Jaén), calle de Patrocinio Biedma, número 25, las obras de reparación de la capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, provincia de Jaén, por un importe de 703.875,32 pesetas, que resultan de deducir 42.942,10 pesetas, equivalente a un 5,75 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 746.817,42 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza (Jaén).

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la adjudicación de las obras de reposición de cubiertas e instalación de calefacción del Museo «Sorolla», de Madrid, a «Construcciones MB» (Mariano Bravo).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de agosto actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reposición de cubiertas e instalación de calefacción del Museo «Sorolla», de Madrid, por un presupuesto de contrata de 594.372,39 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Construcciones MB» (Mariano Bravo), residente en Madrid, calle de Vallehermoso, número 34, que se compromete a hacer las obras con una baja de 22 por 100, equivalente a 130.761,92 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 463.610,47 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Construcciones MB» de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Construcciones MB» (Mariano Bravo), residente en Madrid, calle de Vallehermoso, número 34, las obras de reposición de cubiertas e instalación de calefacción en el Museo «Sorolla», de Madrid, por un importe de 463.610,47 pesetas, que resultan de deducir 130.761,92 pesetas, equivalente a un 22 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 594.372,39 pesetas que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Museo «Sorolla», de Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, por un presupuesto de contrata de pesetas 19.519.010,97;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Huarte y Cia., S. A.», residente en Madrid, avenida del Generalísimo, número 6, que se compromete a hacer las obras con una baja del 25,52 por 100, equivalente a 4.981.251,59 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.537.759,38 pesetas;